

**Name:** Manuel Haces-Aviña

**Organization:** NIC México, Gerente de Prospectiva

**Submission ID:** 124

Hi everybody:

I hereby enclose working comments on the ICG proposal (on Spanish only for now).

Thank you very much.

Manuel Haces

---

Este mensaje contiene información confidencial y se entiende dirigido y para uso exclusivo del destinatario. Si recibes este mensaje y no eres el destinatario por favor elimínalo, ya que difundir, revelar, copiar o tomar cualquier acción basada en el contenido está estrictamente prohibido. Network Information Center México, S.C., ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada 427 L4-6 Col. Altavista, Monterrey, México, C.P. 64840 recaba tus datos personales necesarios para: la prestación, estudio, análisis y mejora del servicio, la realización de comunicaciones y notificaciones; la transferencia y publicación en los casos aplicables; el cumplimiento de la relación existente; así como para la prevención o denuncia en la comisión de ilícitos. Si eres colaborador o candidato a colaborador de NIC México, tus datos serán utilizados para: la creación y administración de tu perfil como profesionista; el otorgamiento de herramientas de trabajo; la realización de estudios; el otorgamiento de programas y beneficios para mejorar tu desarrollo profesional; la gestión y administración de servicios de pago y/o nómina; así como para contacto y/o notificaciones. Si participas en promociones o en estudios podrás dejar de participar. Para mayor información revisa el Aviso de Privacidad.

This message contains confidential information and is intended only for the individual named. If you are not the named addressee please delete it, since the dissemination, distribution, copy or taking any action in reliance on the contents is strictly prohibited. Network Information Center Mexico, S.C., located on Av. Eugenio Garza Sada 427 Col. Altavista L4-6, Monterrey, Mexico, CP 64840 collects your personal data which is necessary to: provide, research, analyze and improve the service; send communications and notices; transfer and publish your personal data when applicable; fulfill the existing relationship; prevent or inform in the commission of unlawful acts or events. If the data is processed in your quality of candidate or collaborator of NIC Mexico, the purpose of treatment is to: create and manage your profile as a professional; provide you with working tools; conduct studies; grant benefits and programs to enhance your professional development; manage and administrate payment services and/or payroll; as well as to contact you. If you participate in promotions or surveys you may stop or quit your participation at any time. For more information read the Privacy Note.

## Propuesta de transición de la custodia de la IANA - Foro de comentarios públicos

*Descargo de responsabilidad: el ICG utilizará la información recibida únicamente para el análisis de los comentarios públicos. Los nombres, las afiliaciones y los comentarios de los participantes serán de carácter público.*

### Datos del participante

\* Campo obligatorio

Nombre Manuel

Apellido Haces-Aviña

Correo electrónico REDACTED

País/economía: México

Organización: NIC México, Gerente de Prospectiva.

Nota para el lector:

Los siguientes comentarios representan la opinión personal del que suscribe, y constituyen comentarios de trabajo que pueden presentar cambios futuros.

### Preguntas sobre la propuesta

- 1) Propuesta completa y clara: ¿Es completa la propuesta combinada? Las propuestas presentadas por las comunidades operativas contienen aspectos que serán completados más adelante, cuando la propuesta sea implementada. La propuesta combinada, ¿está presentada con el nivel de detalle suficiente, de manera tal que se la pueda evaluar conforme a los criterios de la NTIA?

De manera general, la propuesta integral presentada por ICG se percibe completa en una gran medida al integrar de manera literal cada una de las propuestas presentadas por las 3 comunidades de servicio relacionadas a las Funciones IANA: Nombres, Números y Protocolos. Esto, sin menoscabo al estatus que ICG plantea actualmente, donde el proceso no se encontrará completo hasta que los requerimientos de Accountability expresadas por la comunidad de nombres (a través del CWG-Stewardship) se materialicen en el proceso paralelo llevado a cabo por el CCWG-Accountability; y esto sea a su vez evaluado a posteriori por ICG, para emitir una declaratoria de finalización. En lo relativo a las propuestas de Números y Protocolos, se percibe coherencia con los requerimientos expresados por la comunidad de Nombres y así mismo que se complementa una propuesta integral adecuada en su funcionamiento. Declaración que será necesario prestar atención a la implementación de los

detalles contenidos en esta propuesta, particularmente a la implementación de los nuevos organismos internos a ICANN como IFO: particularmente el Board del PTI, el CSC, y los subsecuentes IFRTs (para la comunidad de Nombres); los Comités de Performance (para la Comunidad de Nombres), y los subsecuentes contratos que vincularán la relación entre ICANN como IFO, el PTI como subsidiaria de ICANN, y los diversos SLAs entre los RIRs. Así mismo, será necesario estar atentos a las Stress-Tests que arrojarán posibles áreas de oportunidad que darán cuenta del funcionamiento óptimo de la nueva estructura.

De manera general, observamos que la propuesta es congruente en mantener la estructura del Policy Making de ICANN intacta, retirar la función de aprobación simbólica de NTIA para cambios en las funciones IANA, y sustituir a NTIA en su función de Supervisión por el mismo entorno de ICANN; buscando las modificaciones mínimas para la correcta interoperabilidad y estabilidad de Internet, y potenciando la orientación multistakeholder de la Gobernanza de los recursos críticos de Internet al incluir en las nuevas estructuras la orientación técnica requerida para el Board del PTI, multistakeholder (en general) para los IFRTs y multistakeholder (orientada para los clientes de los servicios de las funciones IANA) para el CSC, a través de sus mecanismos de composición y participación internos de la comunidad de representada en ICANN.

- 2) **Compatibilidad e interoperabilidad:** ¿Las propuestas presentadas por las comunidades operativas pueden funcionar en conjunto en una única propuesta? ¿Hay indicios de incompatibilidad en casos en que la compatibilidad sea un requisito obligatorio? ¿Las posibles superposiciones entre funciones se pueden resolver en forma viable?

De manera general no se percibe incompatibilidad. Se percibe que la clara separación de las 3 funciones IANA principales permite independencia general. Las provisiones de Accountability manifestadas para cada una de dichas funciones permiten una separación funcional adecuada; sin embargo, es pertinente manifestar que la operación e implementación del cambio de estructura podrán de manifiesto alguna posible incompatibilidad.

- 3) **Responsabilidad:** Las propuestas de las comunidades operativas, ¿incluyen mecanismos de responsabilidad independientes, apropiados y con el respaldo adecuado para llevar a cabo las funciones de la IANA? La propuesta unificada, ¿presenta brechas en cuanto a los aspectos generales en materia de responsabilidad?

Cada comunidad presenta sus mecanismos de responsabilidad y accountability propios, independientes, y pertinentes para cada área de servicio de las Funciones IANA. No se perciben brechas evidentes en materia de responsabilidad; salvo las provisiones que pudiesen ser manifestadas por CCWG-Accountability. Si acaso se percibieran en este espacio, ahí serán manifestadas de manera pertinente.

- 4) Viabilidad: Los resultados de las pruebas o evaluaciones de viabilidad incluidas en las propuestas de las comunidades operativas, ¿entran en conflicto entre sí, o generan posibles inquietudes al ser considerados en forma conjunta?

Al leer la propuesta integral se percibe viabilidad de funcionamiento integral de las 3 áreas de servicio de las funciones IANA con respecto a sus comunidades. De cualquier manera, la separación de funciones y los mecanismos de Accountability para cada función permite indicar que posiblemente se podrían desagregar en dado caso. Stress-tests podrían arrojar luz sobre la factibilidad de esto, aunque cabe mencionar que las funciones principales de la operación del *root* de Internet siempre han estado integradas en un solo operador que ejerce las 3 funciones: Nombres, Números y Protocolos.

## **Preguntas sobre los criterios de la NTIA**

- 5) ¿Considera que la propuesta respalda y mejora el modelo de múltiples partes interesadas? De ser así, explique el motivo. En caso contrario, explique el motivo e indique las modificaciones que considere necesarias para la propuesta.

Sí consideramos que se respalda el modelo de múltiples partes interesadas, al permitir que la designación de los organismos a surgir se dé dentro del contexto de la comunidad de ICANN, al ser esta la organización que más fuertemente ha representado a las múltiples partes interesadas en funcionamiento orgánico.

- 6) ¿Considera que la propuesta mantiene la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS? De ser así, explique el motivo. En caso contrario, explique el motivo e indique las modificaciones que considere necesarias para la propuesta.

Sí; porque en la separación legal de la Vicepresidencia de IANA de manera integral para incorporar a la PTI, se mantienen los recursos, estructura y know-how intacto, para la operación. Así mismo, ICANN como IFO mantiene intactos sus procesos de políticas. En general, los cambios eliminan la necesidad de aprobación de NTIA, supliéndola con organismos internos de ICANN que no afectan la estructura de funcionamiento técnico de la operación las Funciones IANA, ni las de creación de Políticas de ICANN. En un sentido, se dota de mayor flexibilidad a la PTI, al quitar el requisito de aprobación para la implementación de cualquier cambio por parte de NTIA.

- 7) ¿Considera que la propuesta atiende a las necesidades y expectativas de los clientes y socios de los servicios de la IANA a nivel global? De ser así, explique el motivo. En caso

contrario, explique el motivo e indique las modificaciones que considere necesarias para la propuesta. Indique si es cliente o socio de los servicios de la IANA.

NIC México es cliente de las funciones IANA. Si se considera que atiende a las expectativas solicitadas al inicio del proceso de Transición, al dejar intactas las estructuras de servicio. La VP de IANA, parte de la estructura de Staff de ICANN, pasará a conformar una nueva entidad legal que traslada sus recursos, staff y know-how íntegro a la PTI, lo cual anticipamos no tenga efectos en la calidad del servicio que como clientes demandamos del operador de estas funciones.

- 8) ¿Considera que la propuesta mantiene la apertura de Internet? De ser así, explique el motivo. En caso contrario, explique el motivo e indique las modificaciones que considere necesarias para la propuesta.

Sí. Las estructuras se mantienen en su gran mayoría, y las nuevas definidas mantienen los principios de participación abierta y en igualdad de condiciones que caracterizan la participación en ICANN.

- 9) ¿Le preocupa que la propuesta reemplace el rol de la NTIA con una solución liderada por un gobierno o por una organización intergubernamental? De ser así, explique el motivo e indique las modificaciones que considere necesarias para la propuesta. En caso contrario, explique el motivo.

Esto nunca fue parte de la discusión al ser una condición expresada puntualmente por NTIA en su manifestación de intención de completar la transición de su carácter de steward de las Funciones IANA. Por ende, la pregunta está fuera de lugar.

- 10) ¿Considera que la implementación de la propuesta permitirá la continuidad de los criterios de la NTIA en el futuro? De ser así, explique el motivo. En caso contrario, explique el motivo e indique las modificaciones que considere necesarias para la propuesta.

Sí. El proceso de construcción de las propuestas manifestó que es posible asegurar la continuidad de los criterios expresados por la NTIA para el futuro.

## **Preguntas sobre el informe y el resumen ejecutivo presentados por el ICG**

- 11) ¿Considera que el informe y el resumen ejecutivo presentados por el ICG reflejan todos los aspectos necesarios de la propuesta integral con exactitud? En caso contrario, indique las modificaciones que considere necesarias.

Si refleja la integralidad de la propuesta al ser explícito en su resumen ejecutivo, y al poner de manifiesto de manera literal las 3 propuestas presentadas por las 3 comunidades.

## **Preguntas generales**

- 12) ¿Tiene algún comentario general para el ICG acerca de la propuesta?

Sobre el trademark de IANA y sobre su dominio iana.org, coincidimos en la propuesta del CRISP (comunidad de Nombres) de que la administración de estos activos se defina como prerrogativa del IETF Trust, con la salvedad de explorar más los detalles de dicha propiedad, o conformar algún mecanismo para comentarios públicos.

Sobre la jurisdicción de PTI, sería pertinente explorar la pertinencia de buscar otras jurisdicciones concurrentes, entre ICANN (California, manteniéndose) y PTI (también se vislumbra que sea California acorde a esta propuesta), que permita reforzar el carácter multicultural de ICANN. Esto, siempre y cuando permita la compatibilidad de operación entre jurisdicciones para fines de acuerdos operativos.

Es pertinente abordar cuál será el estatus de la relación contractual entre ICANN/PTI-Verisign en para el mantenimiento del RootZone, en paralelo al proceso que NTIA detone para este contrato en particular.

Vale la pena dar más claridad sobre cuál será el estatus de relación entre ICANN y los ccTLDs, y si es factible mantener la relación en el estatus actual, o en su defecto se tendrán que actualizar dichos MoUs, Accountability Frameworks, Contratos, manteniendo la flexibilidad otorgada a los ccTLDs en su carácter de orientación a la comunidad que sirven.